



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2014-MDM

Mala, 20 de Noviembre del 2014

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 20 de Noviembre del 2014, sobre aceptación de donación de material bibliográfico en vía de regularización a fin de implementar la Biblioteca Municipal del Distrito de Mala, e Informe N° 1061-2014-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° Inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades en la que faculta al Concejo el de aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar en vía de regularización la donación de material bibliográfico a fin de implementar la Biblioteca Municipal del Distrito de Mala, conforme al detalle del Informe N° 1061-2014-GDH/MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Logística y Mergesí de Bienes, y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE